

EDICTO.

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció LEIDY LAGUNES GARRUÑA, denunciando la ausencia de **GABRIEL LAGUNES COATZOZON**, desaparecido desde el TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, radicándose el expediente **1348/2023/Mesa VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita a **GABRIEL LAGUNES COATZOZON** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río,

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los seis días del mes de julio del dos mil veintitrés.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO.

MAESTRA EN DERECHO ROCIO REYES PARRA.